



LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GUATEMALA CON REPRESENTACION EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Agenda Nacional Compartida y los Compromisos Políticos asumidos en el Foro Permanente de Partidos Políticos, consecuentes con la búsqueda de soluciones estructurales a la seguridad del país, coincidimos plenamente en un Acuerdo Político para formular una Política Intertemporal Virtuosa¹ de Seguridad Democrática y Justicia.

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos estamos conscientes de la crisis de seguridad que atravesamos los guatemaltecos y guatemaltecas causada por la ausencia de ejecución de políticas permanentes, dinámicas y a largo plazo, frente a amenazas reales y potenciales; como del crecimiento de las acciones del crimen organizado y delincuencia común que generan un ambiente grave de inseguridad interna y conflictividad político-social permanente.

CONSIDERANDO:

Que el esfuerzo por construir un Sistema Nacional de Seguridad que cumpla con los objetivos nacionales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, compromiso que ya fue Acordado por los Secretarios Generales en el seno del Foro Permanente de Partidos Políticos, y que se resumen en la potestad del Estado, *como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz* no ha logrado históricamente su concreción.

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos valoramos la emisión de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, cuyo espíritu señala *la oportunidad histórica de renovar las instituciones, para que en forma articulada puedan garantizar a los habitantes de la República la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona.*

POR TANTO:

Los Partidos Políticos con representación en el Congreso de la República signatarios de este acuerdo, en el contexto de los Acuerdos del Plan Visión de País,² basados en el diálogo y consenso

DECLARAMOS:

- I. Que asumimos como dirigentes políticos la Política de Seguridad Democrática³ y Justicia, esbozada en el documento denominado **Seguridad Democrática y Justicia, Ejes Estratégicos para 15 años**, como parte integrante de este acuerdo.

Como el objetivo de esta política es el de garantizar la seguridad democrática y garantizar el acceso a la justicia eficiente y universal, como condición que implique control y disminución de riesgos y amenazas, en sentido amplio, reconocemos la responsabilidad que recae en el Organismo

¹ Política intertemporal virtuosa: Las políticas intertemporales son las que trascienden la gestión de diferentes gobiernos y virtuosas porque promueven acciones positivas y no perversas en el diseño de las estrategias e instrumentos de política.

² Plan Visión de País: Acuerdo de élites políticas para implementar políticas intertemporales virtuosas sobre los temas de Seguridad Democrática y Justicia, Educación, Salud y Nutrición y Desarrollo Rural.

³ Seguridad Democrática: El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamericana consigna que: "El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permitan su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia" Artículo 1, Pág. 18.



Ejecutivo y el liderazgo que debe asumir en el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, así como la responsabilidad y liderazgo del Organismo Judicial en la implementación del Sistema Nacional de Administración de Justicia.

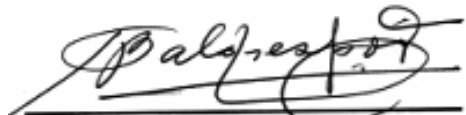
Reconocemos también, el papel fundamental que juegan el Organismo Legislativo y las Municipalidades para alcanzar dicho objetivo y asimismo, que se requiere el apoyo y compromiso de los medios de comunicación, entidades educativas, organizaciones sociales y sector productivo, a efecto que la Política de Seguridad Democrática y Justicia sea verdaderamente integral y participativa.

- II. Que la implementación de la Política Pública de Seguridad Democrática y Justicia debe trascender la gestión de los diferentes gobiernos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales expresados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en los Acuerdos de Paz en materia de Seguridad y Justicia.
- III. Que la ejecución de la Política Pública de Seguridad Democrática y Justicia debe sustentarse en un marco legal estable, de largo plazo y coherente con la realidad del país, en una institucionalidad fuerte, transparente, moderna, entrelazada y coordinada .
- IV. Que acordamos en que para coadyuvar a la resolución de la problemática que aqueja a Guatemala se requiere implementar la Política Pública de Seguridad Democrática y Justicia participativa e integral que genere:
 - a) El cambio del enfoque preventivo hacia uno más amplio que considere la seguridad de la comunidad como bien público; la búsqueda de consenso sobre la necesidad de enfrentar las causas y condiciones socioeconómicas que fomentan la delincuencia y la victimización; el reconocimiento de la responsabilidad básica del gobierno y la necesidad de la participación activa de las comunidades, asociaciones y líderes locales.
 - b) Que las acciones preventivas que identifican los factores de riesgo, en efecto reduzcan la delincuencia, violencia y otros problemas sociales; dado que el papel fundamental que desempeñan los líderes locales en este proceso a través de la organización, motivación y actuación de sus organizaciones, estamos convencidos que la prevención es más eficaz en función de los efectos sociales en comparación con otras soluciones de justicia penal.
 - c) La certeza que el Estado debe tener la capacidad de brindar seguridad jurídica por medio de la prestación de servicios de administración de justicia de calidad, que generen confianza en los ciudadanos con mecanismos eficaces y confiables para resolver los conflictos de la vida social, en el marco de un Estado de Derecho que garantice la igualdad ante la ley.
 - d) La reestructuración organizacional de las instituciones que conforman los Sistemas Nacionales de Seguridad y Administración de Justicia para orientar y capacitar el recurso humano idóneo y, consecuentemente la carrera profesional, a la vez que ofrece fortaleza correlación y mecanismos de apoyo por parte de la sociedad guatemalteca, fortalezca las unidades disciplinarias dirigidas a combatir eficientemente las prácticas ilegales y corruptas.
- V. Que coincidimos en que los objetivos de la implementación de la Política Pública de Seguridad Democrática y Justicia, son los siguientes:
 - a) Asegurar el cumplimiento del mandato constitucional de proteger a la persona, la familia y sus bienes.
 - b) Adoptar el modelo de Seguridad Democrática.

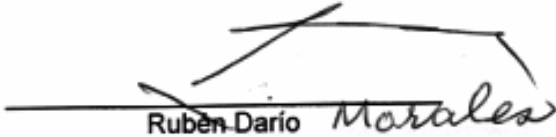
- c) Asegurar el compromiso de dirigentes políticos, académicos, instituciones en los ámbitos de comunicación social, empresarial y social, a efecto que el Estado adopte un programa de políticas públicas y metas de corto, mediano y largo plazo que permita desarrollar un Sistema de Seguridad Democrática y Justicia sostenible.
 - d) Desarrollar un Sistema Nacional de Administración de Justicia con independencia funcional y económica que proporcione servicios eficaces y confiables sobre la base de la seguridad jurídica, que constituya un pilar fundamental para la consolidación de un auténtico Estado de Derecho como elemento esencial para la consecución del bien común.
 - e) Asumir el compromiso de enfrentar y combatir la corrupción en todas sus formas, como requisito fundamental para el funcionamiento de un verdadero Estado de Derecho.
- VI. Que es urgente implementar la Política de Seguridad Democrática y Justicia la que debe ser flexible y progresiva, capaz de adaptarse a las necesidades del país y al contexto internacional, y desarrollarla en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.
- VII. Que debemos impulsar la Política de Seguridad Democrática y Justicia al interior de los Organismos del Estado; su extensión al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, gobiernos municipales y, la necesaria coordinación interinstitucional.
- VIII. Que es necesario propiciar la discusión y oportuna aprobación de la agenda legislativa y las reformas a la legislación vigente, previstas en el documento adjunto, que forma parte de este acuerdo, y también del fundamento legal a la Política de Seguridad Democrática y Justicia, derivada de los Acuerdos de Paz.
- IX. Que es imprescindible asegurar el financiamiento para la ejecución de la Política de Seguridad Democrática y Justicia y del conjunto de acuerdos resultantes del Plan Visión de País, mediante el compromiso integral de todos los actores, de *incrementar la eficiencia y eficacia fiscal del Estado, activando el Pacto Fiscal*.
- X. Que acordamos que la Política de Seguridad Democrática y Justicia se base en los programas y mecanismos de acción de corto, mediano y largo plazo plasmadas en el documento **Seguridad Democrática y Justicia, Ejes Estratégicos para 15 años**.

Finalmente en forma pública, expresamos nuestra voluntad para consolidar la institucionalización democrática, comprometiéndonos con el Pueblo de Guatemala a impulsar de manera sistemática la consolidación del Estado de Derecho.

Dado en la ciudad de Guatemala el día 21 del mes de junio de dos mil seis.



Efraín Ríos Montt
FRG



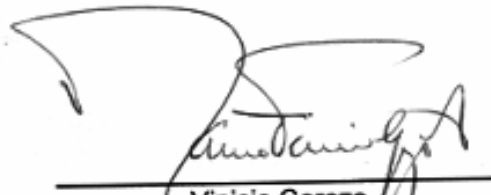
Rubén Darío
PAN



Álvaro Colom
UNE




Héctor Nuila
URNG



Yinicio Cerezo
Democracia Cristiana



Alfredo Villa
GANA



Otto Pérez Molina
Partido Patriota



Fritz García
Partido Unionista

Guatemala, 21 de junio de 2,006